

CONTRATO DE OBRA

El día 21 de marzo de 2024, **POR UNA PARTE:** el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N°1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N°1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°, de la ciudad de Montevideo, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** Sr. Daniel Temesio Escalante, titular de la cédula de identidad número 1.502.576-4 y Sr. José Luis Rigoli Gonzalez, titular de la cédula de identidad número 1.697.545-1, actuando en nombre y representación de **GRINOR S.A.** (en adelante “el Contratista”), Treinta y Tres 1468 de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES: I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° P/51 para la ejecución de la obra en “**Ruta 6: Puentes sobre Río Santa Lucia Chico, A° Tornero Chico y Grande y A° Talita**” habiéndose recibido las ofertas el día 30 de marzo de 2023. II) El día 23 de agosto de 2023, recibimos el informe de la Comisión Asesora de la DNV con el análisis de las ofertas presentadas. III) Con fecha 08 de noviembre de 2023 se suscribió contrato con FONPLATA, organismo financiador de la presente obra a través del Programa URU-24/2023. IV) Por resolución del Directorio del día 29 de noviembre de 2023, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa GRINOR S.A.

SEGUNDO – OBJETO: El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: “**Ruta 6: Puentes sobre Río Santa Lucia Chico, A° Tornero Chico y Grande y A° Talita**”, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes, los documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

TERCERO – PROYECTOS EJECUTIVOS: De acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en donde hace suyas las recomendaciones de la División Estructuras de la DNV, el Contratista deberá ajustar y justificar algunos ítems en la Memoria de Calculo y Planos. Tal como lo exige el Pliego, deberán verificarse y realizarse las debidas modificaciones que sean necesarias a los proyectos de los puentes de acuerdo a los estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos y se deberán de ajustar los niveles y longitudes de acuerdo a lo establecido en los literales c) y e) de la Cláusula 5.1 Condiciones de Proyecto de la Sección 7. Desde el punto de vista del proyecto vial de accesos se deben llevar los acordonamientos a las condiciones establecidas en el Pliego, las enmiendas y comunicados. La no verificación de algún aspecto obligará a la empresa a las adecuaciones y refuerzos que correspondan.

CUARTO – PRECIO GLOBAL: El Precio Global Básico del presente contrato, es de **\$178.512.168,00** (pesos uruguayos ciento setenta y ocho millones quinientos doce mil ciento sesenta y ocho con 00/100) sin impuestos.

Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo a lo ofertado por el Contratista y siendo de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 14.4 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

Los pagos se harán efectivos a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado. En el caso de que el día 28 sea un día inhábil se entenderá que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Se consideran días hábiles para efectuar el pago, aquellos en que funcionen las oficinas del contratante y se efectuará dentro del horario fijado para ello.

QUINTO – MONTO IMPONIBLE: Se autoriza una partida máxima por concepto de monto imponible de jornales básicos de pesos uruguayos **\$33.662.447,00** (pesos uruguayos treinta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100) a efectos del pago de las leyes sociales por parte del Contratante, al Banco de Previsión Social. El Contratista indicará en forma expresa el monto imponible de jornales del personal directamente afectado a la obra, al que deberá estarse inicialmente. El Contratista, luego de presentar las planillas en el B.P.S., realizará 3 copias de las mismas y las entregará junto con el prefacturado (formulario de pago azul y blanco) que expide el Banco de Previsión Social, en la Gerencia de Programación del Concedente (Rincón 575-sexto piso). Las planillas podrán ser entregadas en la citada Gerencia hasta un día hábil posterior al vencimiento de la presentación de nómina de B.P.S.

En caso de superarse el monto básico tope de leyes, ajustado según ampliaciones o reducciones del contrato, obras extraordinarias ordenadas por la Dirección de Obra, modificaciones del plazo contractual u otras variaciones del tope inicial, la Contratante procederá a notificar al contratista. Este dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles para evacuar la vista conferida; cumplido o vencido el mismo, la Contratante resolverá en consecuencia.

Las aportaciones posteriores que superen el Monto Imponible asignado, según resulte de las planillas de declaración de personal presentadas por el Contratista, se descontarán de los créditos que tuviera el Contratista con el Contratante.

Las multas ocasionadas por la no presentación en tiempo y forma de las planillas serán deducidas en los certificados de obra.

A los efectos de realizar el descuento de la partida de monto imponible, se tomará la suma del monto imponible de cada planilla mensual de declaración al BPS (contratistas y subcontratistas) generados en cada mes, y el complemento de Cuota Mutual dividido por el porcentaje de aporte por leyes sociales al momento de la apertura de la licitación. Esta suma será llevada a valores básicos por el cociente de jornales básicos y del mes en cuestión.

SEXTO – FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los pagos se harán efectivos, en pesos uruguayos, por el Contratante en el domicilio del mismo, a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado. Luego de comunicado el monto del certificado de obra al Contratista, éste dispondrá de un plazo de 1(un) día hábil para presentar la factura.

El plazo para el pago del certificado, se interrumpirá en la misma cantidad de días calendario que la demora en presentar la planilla y factura de aportaciones por concepto de seguridad social ante la Gerencia de Programación del Concedente. Si la

presentación de los documentos mencionados, supera los 3 (tres) días hábiles del plazo pactado en la cláusula Cuarto del presente contrato, se aplicará una multa de un 5% del total del importe a abonar, o de un 10% si la presentación supera el quinto día hábil del plazo original.

El pago de IVA de las facturas correspondientes a los certificados de obra, se realizará mediante certificados de crédito una vez que sean emitidos por la Dirección General Impositiva (DGI).

En las situaciones que el Contratista prevea cesiones de crédito provenientes del certificado de obra, deberá acompañar con la factura, una petición firmada por el representante legal de la empresa notificando a la Contratante esa intención. Dicha cesión o el aviso de su desistimiento, deberá concretarse en el término de 5 (cinco) días hábiles. Vencido dicho término, el plazo de 28 (veintiocho) días para el pago del certificado, se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentar la petición mencionada, aplicándose este criterio tanto para los descuentos como para los recargos.

De realizarse pagos atrasados o adelantados, se aplicarán recargos o descuentos respectivamente, que serán calculados sobre las cantidades líquidas en moneda nacional atrasadas o anticipadas en cada certificado.

A los efectos del cálculo de los descuentos y recargos, se tomará como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés determinada como promedio aritmético de las tasas de empresas de intermediación financiera, en moneda nacional no reajutable para empresas, para plazos menores y mayores a 1 (un) año, calculadas por el BCU para los 3 (tres) meses previos al anterior al que se hubieran ejecutado las obras que se liquidan.

Cuando se adeuden conjuntamente crédito y recargo, las imputaciones de pago se harán en primer término al recargo.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atrasado en su caso no se pudiera efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, el Contratante de oficio podrá liquidar las diferencias correspondientes en los certificados subsiguientes.

En caso de discrepancia con el monto total de un certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del contratista resultara correcta, sobre la diferencia reclamada correrá el interés correspondiente. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Si el Contratista tuviera alguna deuda con el Contratante, y se le correspondiera abonar intereses, los mismos serán deducidos de su deuda en compensación.

Si el Contratista hubiera generado a la Contratante deuda con el BPS, no tendrá derecho a que se liquiden intereses, si correspondieran, por hasta el monto generado.

El Contratista únicamente tendrá derecho a cobrar recargos cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los plazos establecidos para la presentación de facturas, haya presentado en tiempo y forma las planillas de aportaciones por concepto de seguridad social al BPS y, no haya generado deudas al Contratante por este concepto.

Todos los trabajos y gastos afectados y derivados del contrato estarán incluidos en la cotización de los ítems correspondientes, por lo que no serán objeto de pago por separado.

El Contratante no pagará los rubros de las obras para los cuales no se hayan especificado precios en el Cuadro de metrajes, y se entenderá que están incluidos en otros precios del contrato.

De acuerdo con el Art. 30.6, de la Sección V del Pliego de Licitación, el Contratante declara que no certificará montos de obra que superen lo establecido en el Preventivo de flujo de fondos (PFF) presentado por la empresa adjudicataria y aceptado por el Contratante y el Concedente de la concesión.

El último certificado de obra será retenido hasta tanto se compruebe que no existen adeudos generados para el Contratante por esta contratación, y que el Contratista declare que no tiene nada que reclamarle por ningún concepto.

SEPTIMO – PLAZO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 15 (quince) meses contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rigen esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones técnicas. Las obras objeto del presente contrato podrán dar comienzo una vez realizada la inscripción de las mismas en el Banco de Previsión Social (BPS).

OCTAVO – EQUIPAMIENTO: El Contratista queda comprometido a disponer en tiempo y forma el equipo incluido en su oferta y que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

NOVENO – PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS: De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rigen esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por el Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

DECIMO – GARANTIA: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro del Banco de Seguros del Estado, póliza N° N° 6098100/0 por un monto de USD 460.000- (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta mil).

DECIMOPRIMERO – MULTAS: Se estará a lo dispuesto en el Pliego que rige la presente Licitación. Las multas se descontarán indistintamente de los certificados de obra, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier otro pago que adeude al Contratista por cualquier concepto, o bien si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

DECIMOSEGUNDO – NO CUMPLIMIENTO DE NORMAS: El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la presente contratación y en especial a la normativa laboral, convenios y laudos laborales. Deberá incluir en sus relaciones contractuales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las normas mencionadas anteriormente y será responsable solidaria e indivisiblemente de cualquier incumplimiento al respecto.

DECIMOTERCERO – RESPONSABILIDAD: El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de los documentos que forman parte de esta contratación y será de su exclusivo cargo todo riesgo y daño derivado de la ejecución

del contrato, causado a sus empleados, al Contratante, a terceros y a bienes públicos y privados. En el caso de que el Contratante deba responder por obligaciones del Contratista de cualquier especie, el Contratante tendrá la potestad de repetir la totalidad del monto pagado (incluido los gastos vinculados en forma directa o indirecta, costos y costas legales) contra el Contratista o contra los Socios o Directores de ésta, los que se constituyen en responsables solidarios por los incumplimientos.

DECIMOCUARTO – COMPENSACION DE CREDITOS: El Contratante está facultado a compensar total o parcialmente sus créditos por diversos conceptos, con las sumas debidas al Contratista por relaciones contractuales o de cualquier dinero que se le adeudare al Contratista.

DECIMOQUINTO – SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO: El Contratista deberá presentar en toda oportunidad en que el Contratante se lo reclame durante la vigencia del presente contrato y hasta que éste tome posesión de las obras objeto del mismo, la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10 de octubre de 1989 (Obligatoriedad del seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) por su parte y por los Subcontratistas que propusiera. Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

DECIMOSEXTO – SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA TODO RIESGO: El Contratista deberá tener contratado durante toda la vigencia del presente contrato y hasta la recepción definitiva de las obras objeto del mismo por parte del Contratante, un seguro de responsabilidad civil extracontractual por un monto de USD 1:000.000- (dólares estadounidenses un millón). Dicho seguro será de cargo del Contratista y el asegurado deberá ser, la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

Todos y cada uno de los actos que cubren este seguro, una vez ocurridos, deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo mayor a 72 (setenta y dos) horas.

DECIMOSEPTIMO – CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS: La cesión de este contrato, y de los subcontratos que se hubiesen suscrito o que se suscriban para el cumplimiento del objeto del mismo, se podrán realizar sólo con el consentimiento escrito del Contratante y la no objeción del Concedente.

Todos los cambios contractuales deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo no mayor a 10 (diez) días en que se hubieran configurado. En caso de cesión de contrato, el Cesionario debe constituir las mismas garantías que el Cedente.

DECIMOOCCTAVO – CESION DE CREDITOS: Las eventuales cesiones de crédito sólo se tendrán por consentidas siempre que haya resolución escrita del Contratante, donde conste: a) notificación, b) reserva del derecho de oponer al Cesionario todas las

excepciones que se hubieren podido oponer al Cedente, aún las meramente personales, c) que la existencia y cobro de créditos por el Cesionario dependerá y se podrá hacer efectiva, en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de los servicios contratados, y d) cualquier otra condición o aclaración que el Contratante estime pertinente.

La cesión de créditos no puede incluir en ninguna forma, sumas correspondientes a Tributos, incluidos aportes sociales.

DECIMONOVENO – RESCISION DEL CONTRATO: La rescisión del contrato se producirá por las causas enunciadas en los documentos del llamado.

VIGESIMO – PRELACION DEL CONTRATO: El presente contrato tiene prelación en relación al resto de los documentos que forman parte de esta contratación.

VIGESIMOPRIMERO – DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

VIGESIMOSEGUNDO – COMPETENCIA: El Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

VIGESIMOTERCERO – VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Licitación P-51

"Ruta 6: Puentes sobre Río Santa Lucía Chico, A° Tornero Chico y Grande y A° Talita"

Grupo	Rubro	Descripción	Metraje	Unidad		Precio Total (sin impuestos)
RUBROS GLOBALES						
I	1	MOVILIZACION	1,00	Global	5.369.835	5.369.835,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	1,00	Global	5.366.881	5.366.881,00
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	1,00	Global	909.840	909.840,00
SUMINISTRO DE INSPECCIÓN						
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	60,00	Per.mes	61.235	3.674.100,00
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	15,00	Veh.mes	148.448	2.226.720,00
LXXXII	915a	Automovil sin chofer	15,00	Veh.mes	62.974	944.610,00
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	15,00	Casa.mes	44.318	664.770,00
Ruta 6: Puente sobre Río Santa Lucía Chico						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	348,57	m3	3.193	1.112.985,00
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	34,86	ton	10.487	365.577,00
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	86,02	m3	11.430	983.209,00
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,77	m3	24.472	557.228,00
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	613,84	m2	3.184	1.954.467,00
RUBROS DE ESTRUCTURAS						
XXI	436	Juntas transversales	30,00	m	23.053	691.590,00
XXII	441	Apoyos de neopreno	16,00	c/u	14.913	238.608,00
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	107,10	m3	47.129	5.047.516,00
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	383,85	m3	62.348	23.932.280,00
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	217,00	ml	9.615	2.086.455,00
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,00	gl	1.428.104	1.428.104,00
XCV	966	H. P/FUNDACION DE PUENTE	123,34	m3	46.625	5.750.728,00
XXVI	1566	Desagües	1,00	gl	45.124	45.124,00
RUBROS VIALES						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	234,17	M3	426	99.757,00
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	2.215,83	M3	306	678.044,00
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	10.260,75	M3	454	4.658.381,00
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	73,42	TON	7.704	565.628,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	679,18	TON	3.729	2.532.663,00
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	3.337,47	M2	21	70.087,00
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	4.436,87	M2	14	62.117,00
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB>60	581,52	M3	637	370.429,00
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB>80	599,18	M3	796	476.948,00
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	3.337,47	M2	96	320.398,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	37,35	TON	61.582	2.300.088,00
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	6,89	M3	57.724	397.719,00
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 267)	187,84	ML	2.705	508.108,00
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 269)	44,08	ML	8.011	353.125,00
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	22,72	M2	7.705	175.058,00
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,87	M3	128.205	111.539,00
CCCIII	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,19	M3	128.205	24.359,00
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,05	M3	128.205	6.411,00
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	40,64	C/U	227	9.226,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	24,32	M2	506	12.306,00
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	145,91	M2	506	73.831,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	122,27	M2	545	66.638,00
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Tornero Grande						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	463,98	m3	3.193	1.481.489,00
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	46,39	ton	10.487	486.492,00
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	85,38	m3	11.430	975.894,00
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,77	m2	24.267	552.560,00
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	819,66	m2	3.184	2.609.798,00
RUBROS DE ESTRUCTURAS						
XXI	436	Juntas transversales	20,00	ml	23.053	461.060,00
XXII	441	Apoyos de neopreno	8,00	c/u	14.913	119.304,00
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	104,61	m3	44.668	4.672.720,00
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	310,23	m3	52.330	16.234.336,00
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	152,94	m3	9.615	1.470.519,00
XXXIII	498	Muro de contención Tornero grande	14,24	m3	34.096	485.528,00
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,00	gl	934.236	934.236,00
XCV	966	H. P/FUNDACION DE PUENTE	55,62	m3	63.840	3.550.781,00
XXVI	1566	Desagües	1,00	gl	32.281	32.281,00
RUBROS VIALES						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	74,24	M3	426	31.627,00
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	2.656,06	M3	306	812.755,00
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	19.930,85	M3	454	9.048.606,00
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	85,93	TON	7.704	662.005,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	748,55	TON	3.729	2.791.343,00
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	3.905,94	M2	21	82.025,00
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	4.710,94	M2	14	65.954,00
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB>60	680,12	M3	637	433.237,00
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB>80	701,06	M3	796	558.044,00
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	3.905,94	M2	96	374.971,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	41,17	TON	61.582	2.535.331,00
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	7,82	M3	57.724	451.402,00
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 267)	198,83	ML	2.705	537.836,00
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 269)	46,66	ML	8.011	373.794,00
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	24,05	M2	7.705	185.306,00
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,89	M3	128.205	114.103,00
CCCIII	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,21	M3	128.205	26.924,00
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,05	M3	128.205	6.411,00
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	43,02	C/U	227	9.766,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	25,74	M2	506	13.025,00
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	154,45	M2	506	78.152,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	129,43	M2	545	70.540,00

Grupo	Rubro	Descripción	Metraje	Unidad		Precio Total (sin impuestos)
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Tornero Chico						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	157,55	m3	3.517	554.104,00
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	15,76	ton	10.487	165.276,00
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	51,48	m3	12.379	637.271,00
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,77	m2	24.472	557.228,00
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	165,60	m2	3.342	553.436,00
RUBROS DE ESTRUCTURAS						
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	20,68	m3	65.887	1.362.544,00
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	65,62	m3	59.045	3.874.533,00
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	41,60	ml	10.010	416.416,00
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,00	gl	460.332	460.332,00
XCV	966	H. P/FUNDACION DE PUENTE	13,61	m3	88.947	1.210.569,00
XXVI	1566	Desagües	1,00	Global	6.943	6.943,00
RUBROS VIALES						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	192,66	M3	426	82.074,00
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	897,84	M3	306	274.740,00
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	1.184,50	M3	454	537.763,00
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	28,75	TON	7.704	221.490,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	252,23	TON	3.729	940.566,00
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	1.306,64	M2	21	27.440,00
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	1.591,84	M2	14	22.286,00
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB>60	229,34	M3	637	146.090,00
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB>80	235,24	M3	796	187.252,00
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	1.306,64	M2	96	125.438,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	13,87	TON	61.582	854.143,00
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	2,63	M3	57.724	151.815,00
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNI 267)	70,38	ML	2.705	190.378,00
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNI 269)	16,52	ML	8.011	132.342,00
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	8,51	M2	7.705	65.570,00
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,31	M3	128.205	39.744,00
CCCIII	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,07	M3	128.205	8.975,00
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,02	M3	128.205	2.565,00
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	15,23	C/U	227	3.458,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	9,11	M2	506	4.610,00
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	54,67	M2	506	27.664,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	45,82	M2	545	24.972,00
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Talita						
RUBROS DE ACCESOS						
II	17	Base granular con CBR>80	341,90	m3	3.265	1.116.304,00
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	34,19	ton	10.487	358.551,00
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	61,82	m3	12.379	765.270,00
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,73	m2	24.285	551.999,00
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	573,71	m2	3.342	1.917.339,00
RUBROS DE ESTRUCTURAS						
XXI	436	Juntas transversales	20,00	ml	23.053	461.060,00
XXII	441	Apoyos de neopreno	8,00	c/u	13.446	107.568,00
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	86,82	m3	53.908	4.680.293,00
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	203,29	m3	60.515	12.302.095,00
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	113,00	m3	9.163	1.035.419,00
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,00	gl	1.428.328	1.428.328,00
XCV	966	H. P/Fundación de puente	49,23	m3	93.123	4.584.446,00
XXVI	1566	Desagües	1,00	gl	18.948	18.948,00
RUBROS VIALES						
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	167,90	M3	426	71.526,00
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	991,65	M3	306	303.445,00
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	1.872,17	M3	454	849.966,00
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	28,54	TON	7.704	219.873,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	283,28	TON	3.729	1.056.352,00
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	1.297,45	M2	21	27.247,00
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	1.918,45	M2	14	26.859,00
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB>60	230,18	M3	637	146.625,00
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB>80	234,55	M3	796	186.702,00
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	1.297,45	M2	96	124.556,00
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	15,58	TON	61.582	959.448,00
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	2,78	M3	57.724	160.473,00
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNI 267)	88,35	ML	2.705	238.987,00
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNI 269)	20,74	ML	8.011	166.149,00
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	10,69	M2	7.705	82.367,00
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,39	M3	128.205	50.000,00
CCCIII	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,09	M3	128.205	11.539,00
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,02	M3	128.205	2.565,00
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	19,12	C/U	227	4.341,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	11,44	M2	506	5.789,00
CCCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	68,63	M2	506	34.727,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	57,51	M2	545	31.343,00

Sub Total 178.512.168,00

ANEXO II

Plan de Desarrollo de los Trabajos																			
Grupo	Rubro	Descripción	Metraje	Unidad	Meses														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
RUBROS GLOBALES																			
I	1	MOVILIZACIÓN	1,0	Global	50,0%					50,0%									
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	1,0	Global	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	1,0	Global	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%
Suministros de Inspección																			
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	60,0	Per.mes	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	15,0	Veh.mes	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%
LXXXII	915a	Automovil sin chofer	15,0	Veh.mes	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de Inspección	15,0	Casa.mes	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%	6,7%
Ruta 6: Puente sobre Río Santa Lucía Chico																			
RUBROS DE ACCESOS																			
II	17	Base granular con CBR-80	348,6	m3									50,0%	50,0%					
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	34,9	ton									50,0%	50,0%					
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	86,0	m3									50,0%	50,0%					
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,8	m2									50,0%	50,0%					
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	613,8	m3									50,0%	50,0%					
RUBROS DE ESTRUCTURAS																			
XXI	436	Juntas transversales	30,0	m				50,0%	50,0%										
XXII	441	Apoyos de neopreno	16,0	c/u				50,0%	50,0%										
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	107,1	m3			25,0%	25,0%	25,0%		25,0%								
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	383,9	m3							50,0%		50,0%						
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	217,0	ml								100,0%							
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,0	gl									50,0%	50,0%					
XCV	966	H. P/FUNDACIÓN DE PUENTE	123,3	m3		33,3%	33,3%	33,3%											
XXVI	1566	Desagües	1,0	gl							50,0%	50,0%							
RUBROS VIALES																			
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	234,2	M3									50,0%	50,0%					
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	2.215,8	M3									50,0%	50,0%					
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	10.260,8	M3									50,0%	50,0%					
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	73,4	TON									50,0%	50,0%					
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	679,2	TON									50,0%	50,0%					
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	3.337,5	M2									50,0%	50,0%					
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	4.436,9	M2									50,0%	50,0%					
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB-60	581,5	M3									50,0%	50,0%					
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB-80	599,2	M3									50,0%	50,0%					
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	3.337,5	M2									50,0%	50,0%					
CLII	2134	SUMINISTRO TRANS Y ELAB CEM ASF	37,4	TON									50,0%	50,0%					
CLII	2135	SUM TRANS Y ELAB EMULSION	6,9	M3									50,0%	50,0%					
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRANSITO (DNV 267)	197,8	ML									50,0%	50,0%					
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRANSITO (DNV 269)	44,1	ML									50,0%	50,0%					
CCCI	3010	SEÑALES CLASE I INSTALADAS (SIN POSTE)	22,7	M2									50,0%	50,0%					
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,8	M3									50,0%	50,0%					
CCCI	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,2	M3									50,0%	50,0%					
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,0	M3										100,0%					
CCCI	3042	TACHAS INSTALADAS	40,6	C/U										100,0%					
CCCI	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	24,3	M2										100,0%					
CCCI	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	145,9	M2										100,0%					
CCCI	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	122,3	M2										100,0%					
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Tornero Grande																			
RUBROS DE ACCESOS																			
II	17	Base granular con CBR-80	464,0	m3									50,0%	50,0%					
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	46,4	ton									50,0%	50,0%					
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	85,4	m3									50,0%	50,0%					
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,8	m2									50,0%	50,0%					
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	819,7	m3									50,0%	50,0%					
RUBROS DE ESTRUCTURAS																			
XXI	436	Juntas transversales	20,0	ml									50,0%	50,0%					
XXII	441	Apoyos de neopreno	8,0	c/u									50,0%	50,0%					
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	104,6	m3						25,0%	25,0%	25,0%	25,0%						
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	310,2	m3									50,0%	50,0%					
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	152,9	m3										50,0%			50,0%		
XXXIII	498	Muro de contención Tornero grande	14,2	m3			100,0%												
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,0	gl											50,0%	50,0%			
XCV	966	H. P/FUNDACIÓN DE PUENTE	55,6	m3				33,3%	33,3%	33,3%									
XXVI	1566	Desagües	1,0	gl										50,0%	50,0%				
RUBROS VIALES																			
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	74,2	M3									50,0%	50,0%					
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	2.656,1	M3									50,0%	50,0%					
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	19.930,8	M3									50,0%	50,0%					
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	85,8	TON									50,0%	50,0%					
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	748,6	TON									50,0%	50,0%					
VI	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	3.905,9	M2									50,0%	50,0%					
VI	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	4.710,9	M2									50,0%	50,0%					
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB-60	680,1	M3									50,0%	50,0%					
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB-80	701,1	M3									50,0%	50,0%					
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	3.905,9	M2									50,0%	50,0%					
CLII	2134	SUMINISTRO TRANS Y ELAB CEM ASF	41,2	TON									50,0%	50,0%					
CLII	2135	SUM TRANS Y ELAB EMULSION	7,8	M3									50,0%	50,0%					
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRANSITO (DNV 267)	198,8	ML									50,0%	50,0%					
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRANSITO (DNV 269)	46,7	ML									50,0%	50,0%					
CCCI	3010	SEÑALES CLASE I INSTALADAS (SIN POSTE)	24,0	M2									50,0%	50,0%					
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,9	M3									50,0%	50,0%					
CCCI	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,2	M3									50,0%	50,0%					
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,1	M3										100,0%					
CCCI	3042	TACHAS INSTALADAS	43,0	C/U										100,0%					
CCCI	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	25,7	M2										100,0%					
CCCI	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	154,4	M2										100,0%					
CCCI	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	129,4	M2										100,0%					

Plan de Desarrollo de los Trabajos																				
Grupo	Rubro	Descripción	Metraje	Unidad	Meses															
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Tornero Chico																				
RUBROS DE ACCESOS																				
II	17	Base granular con CBR-80	157,6	m3					25%	25%	25%	25%								
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	15,8	ton					25%	25%	25%	25%								
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	51,5	m3							50%	50%								
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,8	m2							50%	50%								
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	165,6	m3							50%	50%								
RUBROS DE ESTRUCTURAS																				
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	20,7	m3		50%						50%								
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	65,6	m3			25%	25%	25%	25%										
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	41,6	m			50%				50%									
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,0	m3		50%		50%												
XCV	966	H. P/FUNDACION DE PUENTE	13,6	m3		50%	50%													
XXVI	1566	Desagües	1,0	Global			50%	50%												
RUBROS VIALES																				
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	192,7	M3			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	897,8	M3			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	1.184,5	M3			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	28,7	TON			25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%								
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	252,2	TON			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
VI	111	EIEC DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	1.306,6	M2			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
VI	118	EIEC TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	1.591,8	M2			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB-60	229,3	M3			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB-80	235,2	M3			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	1.306,6	M2			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
CLII	2134	SUMINISTRO TRANS Y ELAB CEM ASF	13,9	TON			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
CLII	2135	SUM TRANS Y ELAB EMULSION	2,6	M3			25,0%	25,0%			25,0%	25,0%								
XU	621	PARAPETOS METALICOS P/PROTECCION DEL TRANSITO (DNV 267)	70,4	ML							50,0%	50,0%								
XU	621-1	PARAPETOS METALICOS P/PROTECCION DEL TRANSITO (DNV 269)	16,5	ML							50,0%	50,0%								
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	8,5	M2							50,0%	50,0%								
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,3	M3							50,0%	50,0%								
CCCI	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,1	M3							50,0%	50,0%								
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,0	M3								50,0%								
CCCI	3042	TACHAS INSTALADAS	15,2	C/U									100,0%							
CCCI	3043	LÍNEA DE EIE APLICADA EN CALIENTE	9,1	M2									100,0%							
CCCI	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	54,7	M2									100,0%							
CCCI	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	45,8	M2									100,0%							
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Talita																				
RUBROS DE ACCESOS																				
II	17	Base granular con CBR-80	341,9	m3								50,0%			50,0%					
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	34,2	ton											100,0%					
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	63,8	m3											100,0%					
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	22,7	m2								50,0%			50,0%					
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	573,7	m3											100,0%					
RUBROS DE ESTRUCTURAS																				
XXI	436	Junta transversales	20,0	m								50,0%			50,0%					
XXII	441	Apoyos de neopreno	8,0	c/u								50,0%			50,0%					
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	86,8	m3						25,0%	25,0%		25,0%	25,0%						
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	203,3	m3								50,0%			50,0%					
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	113,0	m3								50,0%			50,0%					
XXXVII	586	Demolición de puente existente	1,0	gl							50,0%									
XCV	966	H. P/Fundación de puente	49,2	m3						25,0%	25,0%		25,0%	25,0%						
XXVI	1566	Desagües	1,0	gl								50,0%	50,0%							
RUBROS VIALES																				
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	167,9	M3								25,0%	25,0%		25,0%	25,0%				
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	991,6	M3								25,0%	25,0%		25,0%	25,0%				
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	1.872,2	M3								25,0%	25,0%		25,0%	25,0%				
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	28,5	TON								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	283,3	TON								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
VI	111	EIEC DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	1.297,5	M2								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
VI	118	EIEC TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	1.918,5	M2								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB-60	230,2	M3								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB-80	234,5	M3								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	1.297,5	M2								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
CLII	2134	SUMINISTRO TRANS Y ELAB CEM ASF	15,6	TON								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
CLII	2135	SUM TRANS Y ELAB EMULSION	2,8	M3								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
XU	621	PARAPETOS METALICOS P/PROTECCION DEL TRANSITO (DNV 267)	86,4	ML											50,0%	50,0%				
XU	621-1	PARAPETOS METALICOS P/PROTECCION DEL TRANSITO (DNV 269)	20,7	ML											50,0%	50,0%				
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	10,7	M2											50,0%	50,0%				
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	0,4	M3											50,0%	50,0%				
CCCI	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	0,1	M3											50,0%	50,0%				
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	0,0	M3											50,0%	50,0%				
CCCI	3042	TACHAS INSTALADAS	19,1	C/U											100,0%					
CCCI	3043	LÍNEA DE EIE APLICADA EN CALIENTE	11,4	M2											100,0%					
CCCI	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	68,6	M2											100,0%					
CCCI	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	57,5	M2											100,0%					
Avance Mensual (%)						2,5%	2,3%	3,4%	4,5%	6,4%	16,5%	20,8%	19,5%	10,7%	2,3%	2,6%	7,1%	0,6%	0,5%	
Avance Acumulado (%)						2,5%	4,8%	8,2%	12,6%	19,0%	35,5%	56,3%	75,8%	86,4%	88,7%	91,3%	98,4%	99,0%	99,5%	100,0%

		Plan de Desarrollo de los Trabajos															
Grupo	Rubro	Descripción	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Tornero Chico																	
RUBROS DE ACCESOS																	
II	17	Base granular con CBR>80	-	-	-	138.526,00	138.526,00	138.526,00	138.526,00	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	-	-	-	41.319,00	41.319,00	41.319,00	41.319,00	-	-	-	-	-	-	-	-
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	-	-	-	-	-	318.635,50	318.635,50	-	-	-	-	-	-	-	-
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	-	-	-	-	-	278.614,00	278.614,00	-	-	-	-	-	-	-	-
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	-	-	-	-	-	276.718,00	276.718,00	-	-	-	-	-	-	-	-
RUBROS DE ESTRUCTURAS																	
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	-	681.272,00	-	-	-	-	-	681.272,00	-	-	-	-	-	-	-
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	-	-	968.633,25	968.633,25	968.633,25	968.633,25	968.633,25	-	-	-	-	-	-	-	-
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	-	-	208.208,00	-	-	-	208.208,00	-	-	-	-	-	-	-	-
XXXVII	586	Demolición de puente existente	230.166,00	-	-	230.166,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XCV	966	H. P/FUNDACION DE PUENTE	605.284,50	605.284,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XXVI	1566	Desagües	-	-	3.471,50	3.471,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RUBROS VIALES																	
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	-	-	20.518,50	20.518,50	-	20.518,50	20.518,50	-	-	-	-	-	-	-	-
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	-	-	68.685,00	68.685,00	-	68.685,00	68.685,00	-	-	-	-	-	-	-	-
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	-	-	134.440,75	134.440,75	-	134.440,75	134.440,75	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	-	-	-	55.372,50	55.372,50	-	55.372,50	-	-	-	-	-	-	-	-
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	-	-	-	235.141,50	235.141,50	-	235.141,50	-	-	-	-	-	-	-	-
VI	111	EJEC DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	-	-	-	6.860,00	6.860,00	-	6.860,00	-	-	-	-	-	-	-	-
VI	118	EJEC TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	-	-	-	5.571,50	5.571,50	-	5.571,50	-	-	-	-	-	-	-	-
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB>60	-	-	-	36.522,50	36.522,50	-	36.522,50	-	-	-	-	-	-	-	-
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB>80	-	-	-	46.813,00	46.813,00	-	46.813,00	-	-	-	-	-	-	-	-
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	-	-	-	31.359,50	31.359,50	-	31.359,50	-	-	-	-	-	-	-	-
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	-	-	-	213.535,75	213.535,75	-	213.535,75	-	-	-	-	-	-	-	-
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	-	-	-	37.953,75	37.953,75	-	37.953,75	-	-	-	-	-	-	-	-
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 267)	-	-	-	-	-	-	95.189,00	-	-	-	-	-	-	-	-
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 269)	-	-	-	-	-	-	66.171,00	-	-	-	-	-	-	-	-
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	-	-	-	-	-	-	32.785,00	-	-	-	-	-	-	-	-
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	-	-	-	-	-	-	19.872,00	-	-	-	-	-	-	-	-
CCCI	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	-	-	-	-	-	-	4.487,50	-	-	-	-	-	-	-	-
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	-	-	-	-	-	-	-	4.487,50	-	-	-	-	-	-	-
CCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	2.565,00	-	-	-	-	-	-
CCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.610,00	-	-	-	-	-
CCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.664,00	-	-	-	-	-
CCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.972,00	-	-	-	-	-
Ruta 6: Puente sobre Arroyo Talita																	
RUBROS DE ACCESOS																	
II	17	Base granular con CBR>80	-	-	-	-	-	-	-	558.152,00	-	-	-	-	-	558.152,00	-
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	358.551,00	-
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	765.270,00	-
XIII	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	-	-	-	-	-	-	-	275.999,50	-	-	-	-	-	275.999,50	-
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.917.339,00	-
RUBROS DE ESTRUCTURAS																	
XXI	436	Juntas transversales	-	-	-	-	-	-	-	230.530,00	-	-	-	-	-	230.530,00	-
XXII	441	Apoyos de neopreno	-	-	-	-	-	-	-	53.784,00	-	-	-	-	-	53.784,00	-
XXIV	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	-	-	-	-	-	-	1.170.073,25	1.170.073,25	-	-	1.170.073,25	1.170.073,25	-	-	-
XXIV	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	-	-	-	-	-	-	-	-	6.151.047,50	-	-	-	-	6.151.047,50	-
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	-	-	-	-	-	-	-	-	517.709,50	-	-	-	-	517.709,50	-
XXXVII	586	Demolición de puente existente	-	-	-	-	-	714.164,00	-	-	-	714.164,00	-	-	-	-	-
XCV	966	H. P/Fundación de puente	-	-	-	-	-	1.146.111,50	1.146.111,50	-	-	1.146.111,50	1.146.111,50	-	-	-	-
XXVI	1566	Desagües	-	-	-	-	-	-	-	-	9.474,00	-	-	-	-	-	-
RUBROS VIALES																	
II	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	-	-	-	-	-	-	17.881,50	17.881,50	-	17.881,50	17.881,50	-	-	-	-
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	-	-	-	-	-	-	75.861,25	75.861,25	-	75.861,25	75.861,25	-	-	-	-
II	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	-	-	-	-	-	-	212.491,50	212.491,50	-	212.491,50	212.491,50	-	-	-	-
IV	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	-	-	-	-	-	-	-	54.968,25	54.968,25	-	54.968,25	54.968,25	-	-	-
V	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	-	-	-	-	-	-	-	264.088,00	264.088,00	-	264.088,00	264.088,00	-	-	-
VI	111	EJEC DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	-	-	-	-	-	-	-	6.811,75	6.811,75	-	6.811,75	6.811,75	-	-	-
VI	118	EJEC TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	-	-	-	-	-	-	-	6.714,75	6.714,75	-	6.714,75	6.714,75	-	-	-
VII	131	BASE GRANULAR C/CRB>60	-	-	-	-	-	-	-	36.656,25	36.656,25	-	36.656,25	36.656,25	-	-	-
VII	133	BASE GRANULAR C/CRB>80	-	-	-	-	-	-	-	46.675,50	46.675,50	-	46.675,50	46.675,50	-	-	-
VII	181	RECICLADO PAVIMENTOS	-	-	-	-	-	-	-	31.139,00	31.139,00	-	31.139,00	31.139,00	-	-	-
CLII	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB CEM ASF	-	-	-	-	-	-	-	239.862,00	239.862,00	-	239.862,00	239.862,00	-	-	-
CLII	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	-	-	-	-	-	-	-	40.118,25	40.118,25	-	40.118,25	40.118,25	-	-	-
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 267)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	119.493,50	119.493,50	-	-	-	-
XLI	621-1	PARAPETOS METÁLICOS P/PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO (DNV 269)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.074,50	83.074,50	-	-	-	-
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS (SIN POSTE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.183,50	41.183,50	-	-	-	-
CCCI	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.000,00	25.000,00	-	-	-	-
CCCI	3028	POSTE CHEVRON INSTALADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.769,50	5.769,50	-	-	-
CCCI	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.565,00	-	-	-
CCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.341,00	-	-
CCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.789,00	-	-
CCIV	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.727,00	-	-
CCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.343,00	-	-

Total mensual	4.439.542	4.122.828	5.987.636	8.021.733	11.360.915	29.379.660	37.170.408	34.789.929	19.048.190	4.033.899	4.599.602	12.724.300	998.127	919.362	916.037
Total acumulado	4.439.542	8.562.370	14.550.006	22.571.739	33.932.654	63.312.314	100.482.722	135.272.651	154.320.841	158.354.740	162.954.342	175.678.642	176.676.769	177.596.131	178.512.168

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por GRINOR SA

Sr. Daniel Temesio Escalante

Sr. José Luis Rigoli Gonzalez